

El Tambo, 28 de Agosto de 2012

Ingeniero  
Manuel Verdugo Silva  
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo a bien informar a Usted, que mediante Junta general Universal de socios de la Compañía V & V CONSTRUCV CONSTRUCTORA CIA.LTDA., celebrada el día 27 de Agosto de 2012, se designó a Usted como Gerente General y Representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el periodo estatutario de Cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro correspondiente del Cantón El Tambo, usted ejercerá la representación legal de la compañía ya sea en forma separada o conjunta con el Presidente.

Sus funciones constan en los Art. 29 y 30 del Estatuto Social de la compañía constante en la Escritura Pública otorgada el día 26 de Enero de 2012, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Tambo, en fecha Veinte y siete de febrero de dos mil doce, bajo el número 3.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ing. Boris Mejía Regalado

En la Ciudad de El Tambo a los 28 días del mes de Agosto de dos mil doce; Yo **MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA**, acepto la designación de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía “**V & V CONSTRUCV CONSTRUCTORA CIA.LTDA.**,” para lo cual me posesiono de dicho cargo en legal forma.



MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVA

EL NOTARIO...

DOY FE: Que, el presente Oficio de fecha Veinte y Ocho de Agosto del Dos Mil Doce, dirigió al señor Ingeniero: MANUEL VERDUGO SILVA, por el señor Ingeniero Boris Mejia Regalado, haciéndole conocer de su designación en Junta General Universal de socios de la compañía, de fecha veinte y siete de Agosto del dos mil doce, como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA V&V CONSTRUCV CONSTRUCTORA CIA. LTDA., para el periodo estatutario de cinco años; nombramiento que consta con la respectiva nota de aceptación del nombrado; queda debidamente PROTOCOLIZADO y Archivado, en una foja útil, en los Libros correspondientes a los Protocolos de la Notaría Pública Primera del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a mi cargo; de conformidad con lo que dispone en Artículo Diez y Ocho de la Ley Notarial, en vigencia. En fe de ello, sello y firmo en la ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Tres días del Mes de Septiembre del año Dos Mil Doce.

E L N O T A R I O

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN

EL TAMB0 - CAÑAR

